

Parlamento de Andalucía	
Asiento nº.	Fecha
06675	07.04.22
N de hojas 5	Hora 12:08
REGISTRO DE ENTRADA	

A LA MESA DEL PARLAMENTO

Ismael Sánchez Castillo y Guzmán Ahumada Gavira, diputados del Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, formula al Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CON TRÁMITE DE MÁXIMA ACTUALIDAD

relativa a:

Tramitación del expediente de descontaminación de los suelos en las Antiguas Instalaciones de la Terminal del Oleoducto Málaga-Puertollano de la empresa REPSOL, SUNC-O-O.17. REPSOL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Delegación de Málaga de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto aprobar el proyecto de descontaminación de los terrenos de la antigua Repsol, en Málaga, dando un paso importante para culminar la tramitación del expediente de descontaminación de los suelos en las Antiguas Instalaciones de la Terminal del Oleoducto Málaga-Puertollano de la empresa REPSOL, SUNC-O-O.17. REPSOL.

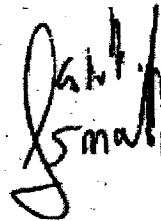

En dicha resolución se hace constar que no se han presentado alegaciones, sin embargo hemos conocido que desde la plataforma Bosque Urbano de Málaga, que agrupa a distintas organizaciones y sobre todo la sociedad civil de Málaga que apuesta por el impulso de la conversión de estos terrenos en un gran pulmón en un distrito con mayor densidad poblacional y menores espacios verdes de Europa, si habían presentado en tiempo y forma alegaciones al mismo.

De ser así, de haberse obviado unas alegaciones presentadas en la tramitación de un expediente, estaríamos ante una infracción grave de la ley de Procedimiento Administrativo Común. Este hecho ha dado lugar a la citada plataforma ha presentado un recurso de alzada pidiendo la nulidad de la resolución al saltarse un procedimiento que no es de carácter formal.

PREGUNTA

- 1.- ¿Qué valoración realiza esta Consejería de los hechos expuestos anteriormente en el expediente de descontaminación de los antiguos terrenos de Repsol en Málaga?
- 2.- ¿Por qué se ha obviado incluir las alegaciones presentadas por la Plataforma Bosque Urbano de Málaga?
- 3.- ¿Conoce la Consejería, que entre otras cuestiones, el expediente de descontaminación no incorpora informe alguno de la Administración Hidráulica competente sobre la situación de contaminación del acuífero?

Parlamento de Andalucía, 7 de abril 2022

Ismael Sánchez Castillo

 UNIDAS PODEMOS
POR ANDALUCÍA
Grupo Parlamentario

Guzmán Ahumada Gavira



PUBLICIDAD

DENUNCIA

Bosque Urbano Málaga denuncia irregularidades en la tramitación del proyecto de descontaminación de Repsol

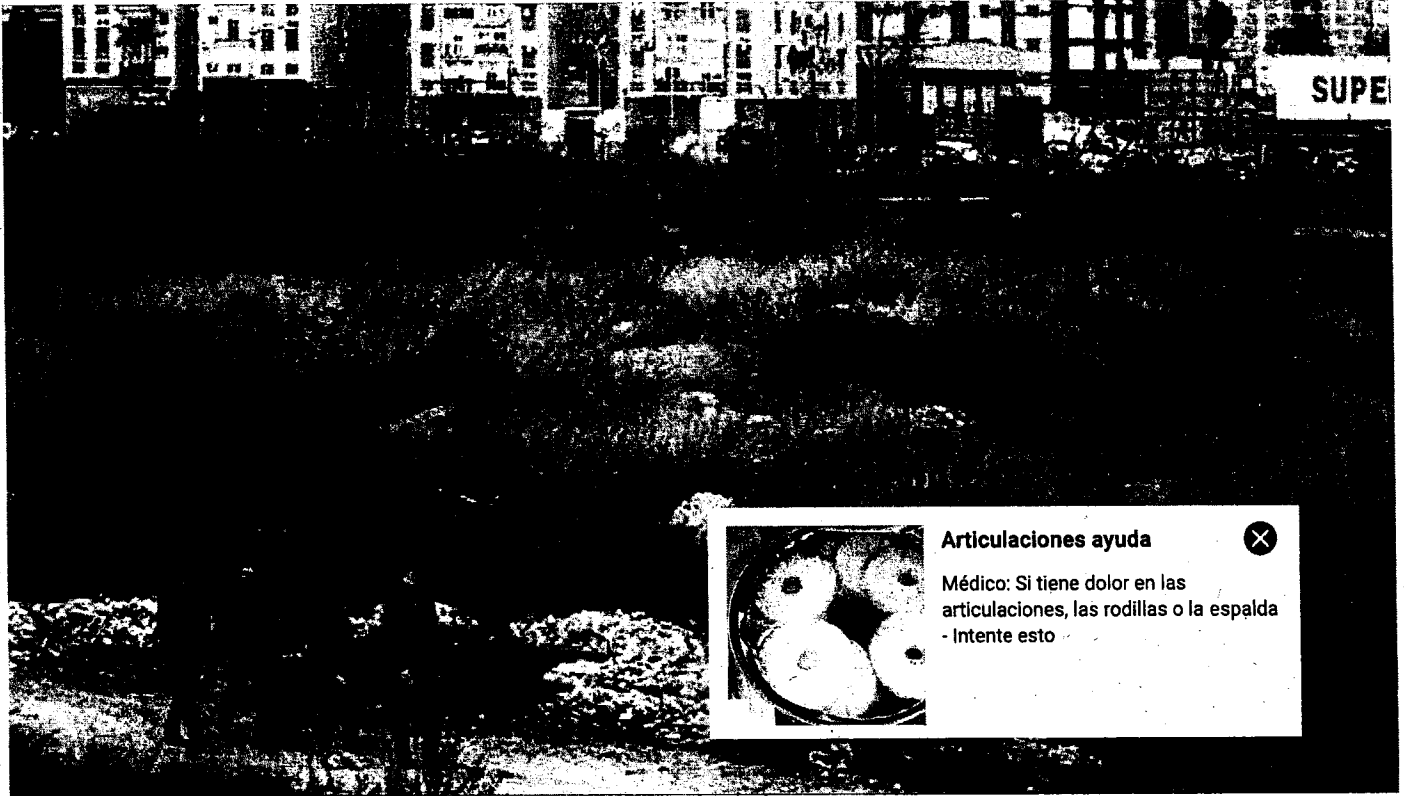
La plataforma ciudadana pide la nulidad de la resolución que aprueba el proyecto de descontaminación de la parcela - Denuncia una infracción grave de la ley de Procedimiento Administrativo Común, al no ser admitida ninguna de las diferentes alegaciones presentadas



La Opinión

05.04.22 | 09:52





Vista de la parcela de los antiguos terrenos de Repsol.

La plataforma ciudadana Bosque Urbano Málaga ha presentado un recurso de alzada oponiéndose a la resolución de la Delegación de Desarrollo Sostenible que aprobaba el proyecto de descontaminación de los terrenos de la antigua Repsol.

Este colectivo considera que se ha producido una **infracción grave de la ley de Procedimiento Administrativo Común** en la tramitación del expediente. En concreto, la plataforma cívica denuncia que **no se han admitido las diferentes alegaciones presentadas** al expediente, lo que supone una infracción productora de nulidad de pleno derecho de la resolución. Bosque Urbano Málaga solicita en su escrito que el expediente retorne al momento procesal en que se presentaron las primeras alegaciones y que la Administración las responda.

El recurso de alzada presentado por Bosque Urbano Málaga recuerda que **los escritos de alegaciones no son un mero trámite formal** que queda agotado con la presentación de tales escritos, sino que obligan a la Administración a tenerlas en consideración cuando redactan su propuesta de resolución. Además, como afirman desde la plataforma ciudadana, **la Administración tiene la obligación de ofrecer una respuesta razonada** que resuelva todas las cuestiones planteadas por los interesados en el ejercicio de sus derechos.

Esta plataforma no está de acuerdo con el proyecto al considerar que **no se ha valorado la contaminación existente en el acuífero** y que se ha limitado únicamente a la existente en los suelos. Por este motivo, ha solicitado reiteradamente un informe de la Administración Hidráulica que valore el alcance de la contaminación de las aguas subterráneas.

TEMAS denuncia - Bosque Urbano Málaga - Repsol - Derecho - desarrollo sostenible

Te recomendamos

Con tan sólo la dirección de tu piso, recibirás una oferta por él en 24h... ¡y gratis!

Patrocinado por Tiko Sevilla

Solicitar

Médico: Si tiene dolor en las articulaciones, las rodillas o la espalda - Intente esto

Patrocinado por Articulaciones ayuda

